



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Silvano Aureoles Conejo

Año III

Miércoles 14 de enero de 2015 Sesión 4 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Silvano Aureoles Conejo

Vicepresidentes

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Sen. Javier Lozano Alarcón

Secretarios

Dip. Irazema González Martínez

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

Sen. Isidro Pedraza Chávez

Dip. David Pérez Tejada Padilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. José Isabel Trejo Reyes
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Agustín Miguel Alonso Raya
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO PARA REALIZAR UNA EMISIÓN FILATÉLICA DENOMINADA “(ANOTAR AQUÍ EL NOMBRE DE LA EMISIÓN)”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “CORREOS DE MÉXICO”, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA LIC. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO Y POR LA OTRA “LA SECRETARÍA DE SALUD”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “(LA SECRETARÍA”, “LA ENTIDAD”, “EL GOBIERNO ESTATAL” O “EL AYUNTAMIENTO”, SEGÚN SEA EL CASO), REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR (SEÑALAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EL CARGO QUE OCUPA EL FUNCIONARIO QUE FIRMA EL CONVENIO), A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “CORREOS DE MÉXICO”

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL DEL 19 DE AGOSTO DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 6, 7 Y 11 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y PRIMERO DE SU DECRETO DE CREACIÓN.
- I.2 QUE LA LIC. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL NÚMERO 54,426, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, FACULTADES QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.3 QUE ENTRE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS, SE ENCUENTRA LA EMISIÓN DE ESTAMPILLAS POSTALES Y PRODUCTOS FILATÉLICOS PARA EL SERVICIO DE CORREOS, ASÍ COMO LA FILATELIA Y CULTURA POSTAL, QUE TIENEN COMO OBJETO LA DIFUSIÓN DE TEMAS CULTURALES, HISTÓRICOS, DEPORTIVOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS, TECNOLÓGICOS, EDUCATIVOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y EN GENERAL QUE PROMUEVAN LOS VALORES UNIVERSALES, LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL BIEN COMÚN, RESPONDIENDO A LOS INTERESES NACIONALES Y DE MÉXICO CON EL MUNDO.



**CORREOS
DE MÉXICO**

- I.4 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON “LA (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)”, A FIN DE REALIZAR UNA EMISIÓN FILATÉLICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN.
- I.5 QUE SU DOMICILIO ES CALLE DE TACUBA NÚMERO 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.
- I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SPM860820CF5**.
- II. DE “(SEÑALAR SI ES DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)”:
- II.1 (EN ESTA DECLARACIÓN SE ANOTARÁ LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO, ASÍ COMO EL DECRETO POR EL QUE SE CREO O LEY QUE LA FACULTA, ASÍ COMO SUS FUNCIONES. ESTOS DATOS DEBERÁ PROPORCIONARLOS LA PARTE QUE CELEBRA EL CONVENIO)
- II.2 (EN ESTA SE ANOTARÁN LOS DATOS DEL DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA PERSONA QUE REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO), FACULTADES QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE QUE “CORREOS DE MÉXICO” EMITA, DISTRIBUYA, CIRCULE Y COMERCIALICE CONFORME A SUS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS LAS EMISIONES FILATÉLICAS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN.
- II.4 QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.
- II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (SEÑALAR EL R.F.C. COMPLETO)
- II.6 QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN (SEÑALAR EL DOMICILIO COMPLETO Y SIN ABREVIATURAS)



CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU VOLUNTAD Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE Y OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "CORREOS DE MÉXICO" SE OBLIGA A REALIZAR UNA EMISIÓN FILATÉLICA DENOMINADA "(AQUÍ ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMISIÓN)", CONSISTENTE EN (ANOTAR LA CANTIDAD DE ESTAMPILLAS QUE SE DISEÑARÁN, POR EJEMPLO: UNA ESTAMPILLA, Ó SERIE DE DOS ESTAMPILLAS, ETC., ESTO ES DE ACUERDO AL FORMATO DE LA ESTAMPILLA SELECCIONADA, QUE SE ENCUENTRA EN LA GUIA DE FORMATOS). LA EMISIÓN SE IMPRIMIRÁ Y PONDRÁ EN CIRCULACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES POSTALES CONMEMORATIVAS Y ESPECIALES QUE TIENE "CORREOS DE MÉXICO" A SU CARGO.

LA EMISIÓN FILATÉLICA COMPRENDE EL DISEÑO, LA PRODUCCIÓN DE LAS ESTAMPILLAS, U HOJAS RECUERDO (SÓLO EN SU CASO), PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATASELLOS CONMEMORATIVOS, SOBRES DE PRIMER DÍA, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE LAS HOJILLAS FILATÉLICAS Y FOLLETOS.

SEGUNDA- TAMAÑO Y TIRAJE.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA ESTAMPILLA A EMITIRSE SERÁ DE UN TAMAÑO DE (AQUÍ SE ANOTARÁ EL TAMAÑO DE LA ESTAMPILLA SOLICITADA, ESTE DATO SE OBTIENE DE LA GUÍA DE FORMATOS).

ASIMISMO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA CANTIDAD DE ESTAMPILLAS A PRODUCIR SERÁ DE (AQUÍ SE ANOTARÁ EL TIRAJE DE LA ESTAMPILLA SOLICITADA EN NÚMERO Y LETRA, ESTE DATO SE OBTIENE DE LA GUÍA DE FORMATOS), MISMAS QUE PERTENECEN A "CORREOS DE MÉXICO".

TERCERA.- MONTO DEL CONVENIO.- "LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)" SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE (SEÑALAR LA CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, ESTE DATO SE TOMA DE LA GUÍA DE FORMATOS), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, COMO CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO POR LA EMISIÓN FILATÉLICA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL OFICIO No. 349-A-272, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL MONTO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO COMPRENDE LOS GASTOS QUE PUDIERE GENERAR "CORREOS DE MÉXICO", ASÍ COMO AQUELLOS IMPUESTOS O DERECHOS QUE SE DEBEN PAGAR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



CUARTA.- FORMA Y LUGAR EN QUE SE ENTREGARÁ LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO.- LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA A **“CORREOS DE MÉXICO”** MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX CLABE ESTANDARIZADA 002180019621077761, NÚMERO DE CUENTA 01962107776, PLAZA MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SUCURSAL 160, A NOMBRE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SIAFF A LA INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC, CLABE ESTANDARIZADA 021180041006754962, NÚMERO DE CUENTA 4100675496 A NOMBRE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

DICHA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO SERÁ ENTREGADA POR **“LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)”** DE LA SIGUIENTE FORMA: 50% (SEÑALAR LA FECHA, LA CUAL ES A LA FIRMA DEL CONVENIO) Y EL RESTANTE 50% (SEÑALAR LA FECHA, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE EMISIÓN) O PODRÁ EFECTUARSE EN UN SOLO PAGO A MÁS TARDAR EL DÍA (SEÑALAR LA FECHA, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE EMISIÓN). SI DESPUÉS DE VEINTE DÍAS NATURALES **“LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)”** NO HA EFECTUADO EL DEPÓSITO DE DICHA CUOTA PARA LA EMISIÓN RESPECTIVA, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE A **“CORREOS DE MÉXICO”**.

“CORREOS DE MÉXICO” ENTREGARÁ A **“LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)”** (SEÑALAR LA CANTIDAD DE HOJILLAS FILATÉLICAS) HOJILLAS FILATÉLICAS ESTAMPILLADAS Y CANCELADAS, EL PRIMER DÍA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA POSTAL DE REFERENCIA, DE LA NUMERACIÓN DE LA **041 A (ESPACIO REQUISITADO POR “CORREOS DE MÉXICO”)**, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EFECTUADO LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO CORRESPONDIENTE.

LA GERENCIA DE EMISIONES FILATÉLICAS, EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE CONTRA RECIBO DE ENTREGA DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO, O CON ANTERIORIDAD PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO

QUINTA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.- **“LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)”** DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE EMISIONES FILATÉLICAS A MÁS TARDAR EL DÍA (SEÑALAR FECHA, LA CUAL SERÁ REQUISITADA POR **“CORREOS DE MÉXICO”**), LO SIGUIENTE:

- FICHA HISTÓRICO CULTURAL:
 - TEXTO MÍNIMO DE MEDIA CUARTILLA Y MÁXIMO DE CUARTILLA Y MEDIA CONTENIENDO LA FICHA HISTÓRICO-CULTURAL DEL EVENTO O EFEMÉRIDE A CELEBRAR. EL TEXTO DEBERÁ GARANTIZAR LA



VERACIDAD HISTÓRICA Y CIENTÍFICA DE LOS HECHOS Y FECHAS DESCRITOS QUE DEN SOPORTE A LA EMISIÓN FILATÉLICA, EN CASO DE DUDA **"CORREOS DE MÉXICO"**, LE SOLICITARÁ A **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"**, SE REVISE Y VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERVIRÁ PARA LA ELABORACIÓN POR PARTE DE **"CORREOS DE MÉXICO"** DE LA LITERATURA DE LAS HOJILLAS FILATÉLICAS Y, FOLLETOS ESPECIALES PARA LA CEREMONIA DE CANCELACIÓN DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA DE REFERENCIA. LA CUAL SERÁ AUTORIZADA EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE **"CORREOS DE MÉXICO"**.

- IMÁGENES PARA EL DISEÑO DE LA ESTAMPILLA:
 - EN CASO DE QUE **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** PROPONGA EL USO DE IMÁGENES U OBRAS CON DERECHOS DE AUTOR, ESTÁ DEBERÁ PROPORCIONAR A LA GERENCIA DE EMISIONES FILATÉLICAS, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO PARA QUE **"CORREOS DE MÉXICO"** REALICE LA EMISIÓN FILATÉLICA OBJETO DE ESTE CONVENIO SIN NECESIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, ENTREGANDO MÍNIMO 6 FOTOGRAFÍAS DE LAS OBRAS EN UN C.D. A 600 dpi DE RESOLUCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, EL AUTOR Y UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LAS MISMA RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE CADA UNA DE ELLAS, PARA SU POSIBLE UTILIZACIÓN.
 - **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"**, DEBERÁ PROPORCIONAR A **"CORREOS DE MÉXICO"** MÍNIMO 20 FOTOGRAFÍAS EN C.D. A 600 dpi DE RESOLUCIÓN, RELACIONADAS CON EL ACONTECIMIENTO A CONMEMORAR, DE ACUERDO A LO QUE LE SOLICITE **"CORREOS DE MÉXICO"**, LAS CUALES PODRÁN O NO SER UTILIZADAS POR **"CORREOS DE MÉXICO"** PARA EL DISEÑO DE LA ESTAMPILLA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LAS FOTOGRAFÍAS Y UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LAS MISMAS RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE CADA UNA DE ELLAS PARA SU POSIBLE UTILIZACIÓN.
- **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** ACEPTA QUE **"CORREOS DE MÉXICO"** UTILICE LA INFORMACIÓN Y LAS FOTOGRAFÍAS PROPORCIONADAS EN DIFERENTES PRODUCTOS FILATÉLICOS PROMOCIONALES, COMO SOBRES DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN, HOJILLAS FILATÉLICAS, DÍPTICOS, LIBROS, CARTELES, CATÁLOGOS, ETC., DURANTE EL 2015 Y AÑOS SUBSECUENTES, DESLINDANDO A **"CORREOS DE MÉXICO"** DE



CUALQUIER RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA POR DERECHOS DE AUTOR.

SEXTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.- LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESTAMPILLA, SERÁN DETERMINADAS POR **"CORREOS DE MÉXICO"** Y CONTENDRÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: NOMBRE DE LA EMISIÓN, VALOR FACIAL, PAÍS EMISOR (MÉXICO), AÑO DE EMISIÓN 2015, NOMBRE DEL IMPRESOR, NOMBRE DEL DISEÑADOR Y EL DISEÑO APROBADO EXCLUSIVAMENTE POR **"CORREOS DE MÉXICO"**. LO ANTERIOR CON LA CALIDAD FILATÉLICA REQUERIDA, LO CUAL ES ACEPTADO EXPRESAMENTE POR **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"**.

SÉPTIMA.- DISEÑO.- ÉSTE SERÁ REALIZADO Y APROBADO EXCLUSIVAMENTE POR **"CORREOS DE MÉXICO"**, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE POR PARTE DE **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"**, EL RESPETAR LOS CRITERIOS FILATÉLICOS QUE **"CORREOS DE MÉXICO"** INDIQUE PARA LOGRAR LA MEJOR CALIDAD EN LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA. **"CORREOS DE MÉXICO"** ASIGNARÁ A LA PERSONA IDÓNEA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTAMPILLA, MATASELLOS Y DEMÁS MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA ESTAMPILLA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR.: **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** DESLINDA A **"CORREOS DE MÉXICO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LAS IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS Y LOGOTIPOS PROPORCIONADAS PARA EL DISEÑO Y USO DE LAS ESTAMPILLAS POR RAZONES DE DERECHO DE AUTOR.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y REPRODUCCIÓN.- **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA ESTAMPILLA POSTAL MOTIVO DE ESTE CONVENIO SON PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATRIMONIAL DE **"CORREOS DE MÉXICO"**, POR LO QUE NO PODRÁ HACER NI AUTORIZAR REPRODUCCIONES EN NINGUNA DE SUS PARTES, SALVO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"CORREOS DE MÉXICO"**, POR TAL MOTIVO LOS ELEMENTOS PROPORCIONADOS Y UTILIZADOS EN EL DISEÑO DE LA ESTAMPILLA, PODRÁN SER UTILIZADOS POR **"CORREOS DE MÉXICO"**, EN DIFERENTES PRODUCTOS FILATÉLICOS PROMOCIONALES, COMO SOBRES DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN, HOJILLAS FILATÉLICAS, DÍPTICOS, LIBROS, CATÁLOGOS, ETC., DURANTE EL 2015 Y AÑOS SUBSECUENTES.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE ORIGINE O SE INTERCAMBIE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MANTENER DE MANERA



CONFIDENCIAL Y RESERVADA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EN CASO DE FALTAR A ESTE COMPROMISO, SE OBLIGAN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A ORIGINAR PREVIA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- FECHA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA.- LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL AÑO VIGENTE A LA FECHA DE LA CONMEMORACIÓN COMPRENDIDO DE 2015, POR LO QUE **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** MANIFIESTA QUE LA CEREMONIA DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA SE EN **(INDICAR FECHA, Y LA ENTIDAD FEDERATIVA).**

EN EL CASO DE QUE LA CEREMONIA DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA POSTAL DE REFERENCIA NO SE REALICE EN LA FECHA INDICADA, **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** EXCLUSIVAMENTE EN CASOS EXTRAORDINARIOS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y QUE **"CORREOS DE MÉXICO"** DETERMINE ACEPTAR EL CAMBIO DE FECHA, PODRÁ POSPONER MÁXIMO DIEZ DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA, SOLICITÁNDOLE A **"CORREOS DE MÉXICO"** MEDIANTE COMUNICADO EL CAMBIO DE FECHA Y LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON CON 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA ORIGINALMENTE PROPUESTA PARA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA DE REFERENCIA. POR SU PARTE **"CORREOS DE MÉXICO"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O NO EL CAMBIO DE FECHA DE LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA.

CUANDO **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** NO AVISE CON ANTICIPACIÓN LA NUEVA FECHA DE EMISIÓN Y SE HAYAN ELABORADO LOS MATASELLOS CORRESPONDIENTES CON EL DÍA ORIGINALMENTE INDICADO, LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APOYO DE LA ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS MATASELLOS CORRERÁ A CARGO DE **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"**.

SI LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA POSTAL NO SE REALIZA EN LA FECHA ESTABLECIDA POR **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"**, **"CORREOS DE MÉXICO"** LA EMITIRÁ Y PONDRÁ EN CIRCULACIÓN Y A LA VENTA LAS MISMAS, EL DÍA, LA HORA Y LUGAR QUE DETERMINE PARA TAL FIN.

DÉCIMA SEGUNDA.- CEREMONIA.- **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** SE COMPROMETE A ABSORBER LOS GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CEREMONIA PROTOCOLARIA PARA LA CANCELACIÓN DE PRIMER DÍA DE LA



EMISIÓN POSTAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO BAJO LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE **"CORREOS DE MÉXICO"** Y ENTREGARÁ A **"CORREOS DE MÉXICO"** MÍNIMO 7 INVITACIONES PARA ASISTIR AL EVENTO DE REFERENCIA, CONFORME A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE SE LE PROPORCIONEN.

LA CEREMONIA SE REALIZARÁ CON LA SOLEMNIDAD QUE EL ACTO DE CANCELACIÓN AMERITA, EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE DE COMÚN ACUERDO ESTABLEZCÁN **"LAS PARTES"** Y EN ELLA DEBERÁN ASIGNAR UN LUGAR EN EL PRESÍDIUM A **"CORREOS DE MÉXICO"** EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EMISIÓN POSTAL, MATERIA DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA.- MÓDULO DE VENTA.- **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** PROPORCIONARÁ UN ESPACIO DE 3X3 METROS EN LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CEREMONIA ALUSIVA AL PRIMER DÍA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA DE REFERENCIA, A FIN DE QUE **"CORREOS DE MÉXICO"** LLEVE A CABO LA VENTA DE ESTAMPILLAS Y PRODUCTOS FILATÉLICOS EN UN MÓDULO QUE INSTALARÁ PARA TAL FIN.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2015**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, POR ESCRITO Y CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONVENIO, LIQUIDÁNDOSELE A **"CORREOS DE MÉXICO"** LOS ADEUDOS POR LOS GASTOS QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE HUBIERE HECHO, PREVIA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS, ASIMISMO PODRÁ PRORROGARSE A VOLUNTAD ESCRITA DE ELLAS.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE PRESENTA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"CORREOS DE MÉXICO"**, ÉSTE PODRÁ REINTEGRAR A **"LA (DEPENDENCIA, ENTIDAD, ESTADO O MUNICIPIO)"** LA CANTIDAD QUE SE LE HAYA OTORGADO POR LA IMPRESIÓN DE LA ESTAMPILLA POSTAL, PREVIA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN BENEFICIO DE PERSONA ALGUNA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN EN QUE CADA UNA SERÁ RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE SE LIBERAN MUTUAMENTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRETENDAN



HACER DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA NATURALEZA COMO PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA NOVENA- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO, A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL RESPECTO SUSCRIBAN "LAS PARTES".

VIGÉSIMA.- ACUERDO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO, EN CASO CONTRARIO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD (SEÑALAR LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL TRIBUNAL QUE CONOCERÁ DEL LITIGIO), RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LAS CUALES SE CONSTITUYEN EN EXPRESIÓN COMPLETA Y EXCLUSIVA DE SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS AUTÓGRAFAS, EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA __ DE __ DEL AÑO 2015.

<p style="text-align: center;">POR "CORREOS DE MÉXICO"</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LIC. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO APODERADA LEGAL</p>	<p style="text-align: center;">POR LA DEPENDENCIA (SEÑALAR EL CARGO DEL FUNCIONARIO)</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SEÑALAR EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA INFORMATIVA – PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE ESTAMPILLAS

1. GENERALIDADES:

- ✓ El convenio de colaboración y apoyo se tiene que firmar entre ambos Organismos, a más tardar el 30 de abril del 2015.
- ✓ Se deben llenar los espacios en blanco con los datos que se solicitan en el convenio.
- ✓ Una vez requisitado el convenio, se deberá remitir a la Subdirección de Filatelia por correo electrónico para revisión del área jurídica, anexando copia del poder notarial de la persona autorizada para la firma del convenio, su identificación oficial, constancia del R.F.C., comprobante de domicilio y acta constitutiva. (Se les solicita no hacerle cambios al convenio)
- ✓ Para propuestas de cambios en el convenio, se deberá indicar:
 - No. de la cláusula, "dice" y "propuesta", a fin de que el área jurídica de este organismo lo analice y determine si son procedentes las propuestas.
- ✓ El convenio se deberá remitir a más tardar para su revisión el 3 de abril del 2015
- ✓ Cuando el área jurídica del Servicio Postal Mexicano autorice el convenio, se notificará y que se remitirán para la firma del funcionario designado 5 tantos originales.

2. GUÍA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APOYO VIGENTES QUE SE ADJUNTA

- ✓ En el archivo que se adjunta podrá darse cuenta que se tienen diferentes formatos (tamaños y cantidad de estampillas y de acuerdo a ellos diferentes tirajes y por ende la cuota de recuperación y apoyo vigente va cambiando
- ✓ El tiraje es propiedad del Servicio Postal Mexicano, solo se le dan las hojillas filatélicas estampilladas y canceladas con el sello de primer día de emisión, la cantidad que se entrega se especifica en la misma guía

3. DISEÑO DE LA ESTAMPILLA

- ✓ Lo realiza Servicio Postal Mexicano: cuando se tenga el diseño autorizado se envía por correo electrónico para su conocimiento, para lo cual se requiere:
 - Se debe definir la conceptualización del diseño: indicar que es lo que desean se plasme en el diseño de la estampilla, en base a esto identificar fotografías que permitan ilustrar el diseño.
 - Se requieren mínimamente 20 fotografías a 400 dpi., libres de derechos de autor o que se cuente con los derechos o la autorización de la persona o autoridad competente para otorgarlos.
- ✓ Precisiones para elaborar el diseño de la estampilla postal
 - Solo se pueden incluir logotipos conmemorativos y que se adapten al tamaño de la estampilla postal o que nos permitan realizar alguna modificación o adaptación de así requerirse.
 - No se aceptan logotipos institucionales, ni leyendas promocionales.
 - No pueden aparecer fotografías de personas vivas.

- Cada fotografía debe acompañarse de una pequeña explicación.
- Para el caso de obras de arte como esculturas, pinturas, vitrales, etc., se deberán adjuntar las fotografías correspondientes con el nombre exacto de la obra, autor, año y contar con los derechos para su reproducción.

4. CEREMONIA DE CANCELACIÓN DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA POSTAL

- ✓ La logística del evento para la emisión de la estampilla y la fecha para realizarse corre a cargo de los interesados o solicitantes, así como la integración del Presidium, considerando un lugar para la Director General del Servicio Postal Mexicano, Correos de México, o de su representante.
- ✓ Se deberá enviar el detalle del Programa, en el cual deberán considerar la Ceremonia de Cancelación de Primer Día de Emisión para lo cual el organismo lleva una carpeta especial con las estampillas y el sello de goma que se utilizará para la cancelación (protocolo).

Por último es muy importante que la persona que se designe responsable para este proyecto se contacte con la Subdirección de Filatelia, para aclarar las dudas sobre el particular y dar comienzo en firme a dicho proyecto.

JAQUELIN CALDERÓN GARRIDO

Subdirectora de Filatelia

Palacio Postal
Tacubá No. 1 - 3° Piso
Col. Centro
06000 México, D.F.

Teléfonos y correo electrónico

Oficina (directo)	513-041-51
Oficina (conmutador)	513-041-00 ext. 15202 y 15203
Móvil oficial	55-41-81-57-52
Móvil interno correo	85587
Correo electrónico	jcalderon@correosdemexico.gob.mx





**CORREOS
DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL
CORPORATIVA COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE FILATELIA**

**Guía para la selección de
Formato de estampilla para el
Proyecto de Emisión de una Estampilla Postal
Commemorativa y Especial
2013**

Contenido

- Introducción
- Requisitos generales
- Formatos de estampillas y cuotas de recuperación y apoyo
- Productos filatélicos
- Ceremonia de Cancelación de Primer Día de Emisión
- Módulo de Venta de Productos Filatélicos
- Comentarios Adicionales

Introducción

Más allá de su utilidad como medio de pago adelantado del servicio de correos equivalente a su valor facial, las estampillas postales constituyen un medio de difusión de los valores nacionales; de su riqueza cultural y natural; de su historia y su evolución social, económica y política; de sus grandes personajes y acontecimientos, de su interrelación con el mundo y muchos otros aspectos relacionados con el interés nacional. Por ello, es que en México, las estampillas postales son verdaderas cartas de presentación de nuestra nación frente al mundo.

Para el correo, es muy importante que sus productos filatélicos sean de alta calidad artística y valor temático, buscando así sobresalir a nivel mundial en este tema.

A efecto de enriquecer la Emisión de una Estampilla Postal Conmemorativa y Especial, el Servicio Postal Mexicano emite dos productos filatélicos denominados Hojilla Filatélica y Sobre de Primer Día de Emisión, que por sus características propias no dejan de ser menos importantes para el coleccionista, considerando que en dichos productos también queda plasmado la historia y cultura de un país a través del tiempo.

Con el fin de estar en posibilidad de trabajar con ustedes como solicitantes de estampillas postales, y culminar con éxito el Proyecto de su solicitud para la Emisión de la Estampilla Postal Comemorativa y Especial, se diseño la presente guía en la cual ustedes estarán en posibilidad de conocer:

- Los diferentes formatos (tamaños de estampillas y cantidades), los cuales podrán ser seleccionados de acuerdo a sus requerimientos y presupuesto.
- Los tirajes que se está en posibilidad de imprimir por tipo de formato (los cuales pertenecen al Servicio Postal Mexicano) y que ustedes determinaran.
- Las cuotas de recuperación y apoyo que tendrán que cubrir de acuerdo al formato y tiraje seleccionado.
- Conocer los productos filatélicos que se imprimirán.
- La cantidad de hojillas filatélicas estampilladas y canceladas que se otorgan de acuerdo al formato y tiraje seleccionado.
- El proceso general a seguir y requisitos a cubrir

PROCESO A SEGUIR Y REQUISITOS A CUBRIR

- Autorización de la emisión de estampilla postal.
- Ustedes cuentan con el oficio de autorización para la emisión de la estampilla postal, en el cual se indica el nombre de la emisión que se autorizó para ser impresa en estampilla postal.

Proceso a seguir:

1. Ustedes deberán seleccionar el **Formato de estampillas y Tiraje** de la misma; de acuerdo a los formatos establecidos y a su presupuesto.
2. De acuerdo al formato de la estampilla seleccionada, requisitar el **Convenio de Colaboración y Apoyo**.
 - Remitirlo a la Gerencia de Emisiones Filatélicas vía correo electrónico para revisión y autorización.
3. A la autorización del Sepomex, la Gerencia de Emisiones Filatélicas, lo remitirá nuevamente por correo electrónico.
 - Se les indicará que lo impriman en 5 tantos y procedan a su firma en original en todas sus fojas y que lo envíen con un propio los 5 tantos original, para el trámite de firmas por parte de los funcionarios del Servicio Postal Mexicano.
4. En el convenio de colaboración, se indica la fecha en la que deberán realizar el pago correspondiente.

1. Diseño de la Estampillas Postal:

- Cuando se cuente con el convenio de colaboración y apoyo firmado por el solicitante, se estará en posibilidad de dar comienzo al diseño de la estampilla postal, para lo cual, el solicitante deberá:
- Proporcionar a la Gerencia de Emisiones Filatélicas el mínimo 20 fotografías del material necesario para el diseño, para lo cual el solicitante deberá:
 - Seleccionar cuidadosamente el material fotográfico y enviarlo a la Gerencia de Emisiones Filatélicas, quien lo revisará y si el material no es adecuado para el diseño de la estampilla, les volverá a solicitar otro tipo de material.
 - Deberá ser entregado en CD. a 600 dpi (de resolución)

2. Literatura para hojilla filatélica:

- Proporcionar a la Gerencia de Emisiones Filatélicas la información historia del motivo de la emisión en un máximo de cuartilla y media, a letra Arial 12, la cual deberá de estar debidamente fundamentada y respaldada.
 - Se deberá cuidar que en el contenido no se hable en primera persona, que sea totalmente institucional y que no contenga ningún mensaje político o religioso.
 - Deberá de ser un contenido histórico/cultural.

3. Organización del evento con el protocolo correspondiente a la **Ceremonia de Primer Día de Emisión de la estampilla:**

- El solicitante de la estampilla organizará un evento protocolario donde se da a conocer la estampilla de referencia.
- La ceremonia de cancelación de primer día de emisión, deben de considerar un lugar en el presidium para el funcionario del Servicio Postal Mexicano, que dista el evento

REQUISITOS GENERALES:

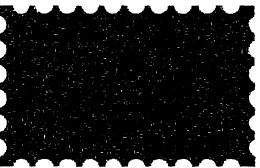
- Si no se cuenta con el convenio firmado por parte del solicitante, la cuota de recuperación y apoyo, no se estará en posibilidad de dar comienzo al diseño de la estampilla, independientemente de la fecha de emisión.
- Asimismo, los materiales fotográficos son indispensables para el trabajo del diseño de la estampilla.
- El Servicio Postal Mexicano, es el único que puede elaborar el diseño de la estampilla y el único que autoriza el diseño del mismo.

***Formatos de Estampillas,
Cuota de Recuperación y Apoyo
y Tirajes***

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

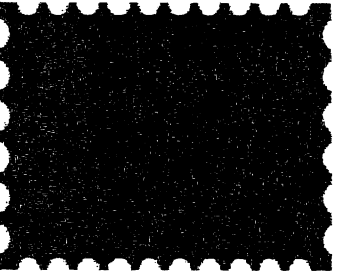
Estampilla unitaria de 40 x 24 mm en formato vertical u horizontal en

Planilla de 50 estampillas iguales



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	200,000	300,000	500,000
	\$196,380.00	\$237,960.00	\$289,560.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE		
	300	500	700

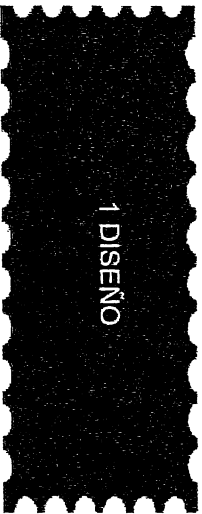
Estampilla unitaria de 40 x 48 mm en formato vertical u horizontal en
Planilla de 25 estampillas iguales



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	200,000	300,000	500,000
	\$244,620.00	\$300,900.00	\$402,240.00
HOJILLAS. FILATELICAS	ENTREGA DE		
	300	500	700

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

Estampilla unitaria de 72 x 30 mm en formato horizontal en
Planilla de 27 estampillas iguales



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	200,016	300,024	500,013
	\$258,360.00	\$307,920.00	\$413,580.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE		
	300	500	700

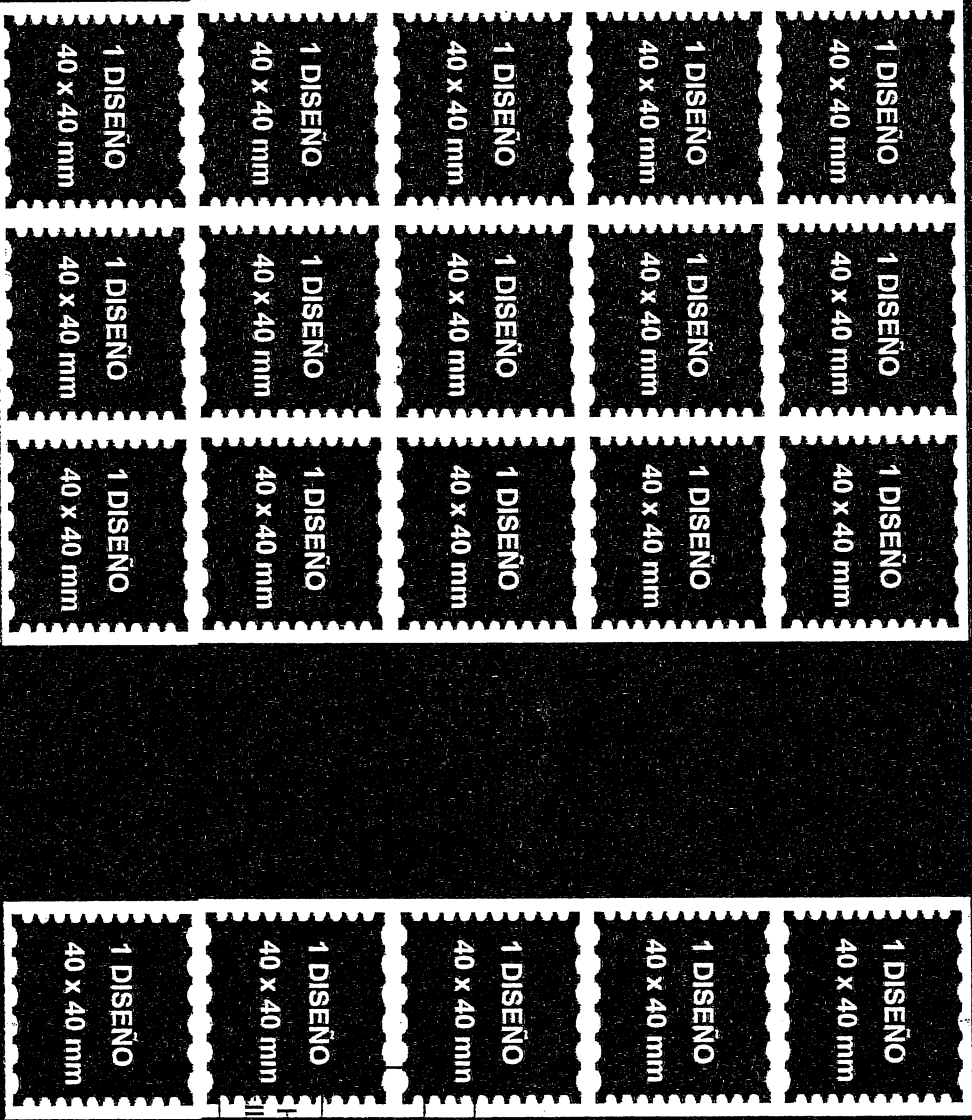
Estampilla unitaria de 70 x 42 mm en formato horizontal en
Planilla de 15 estampillas iguales



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	200,100	300,000	500,100
	\$330,360.00	\$415,680.00	\$593,280.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE		
	300	500	700

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

Planilla de 20 estampillas con puente entre estampillas (un mismo tema y concepto) en formato de estampilla de 40x40 ó 48x40 mm

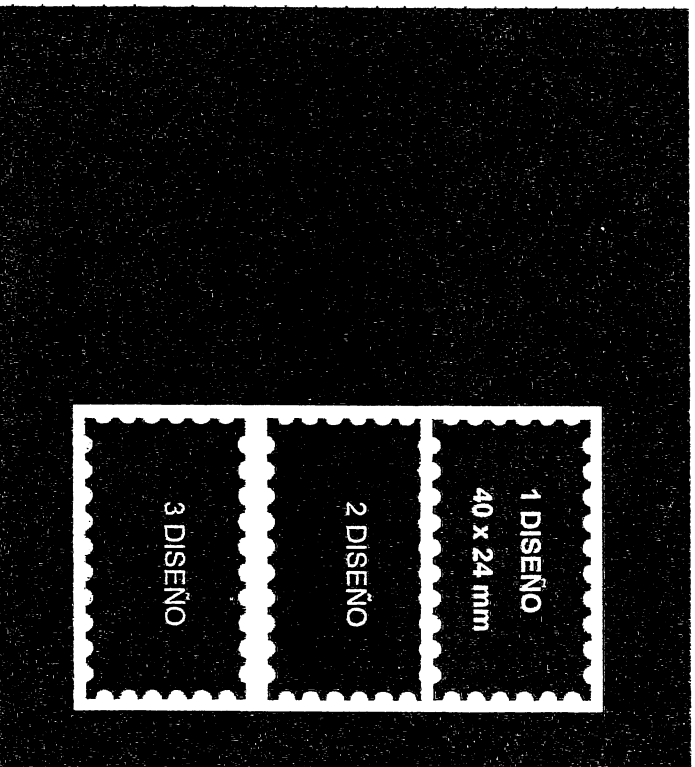
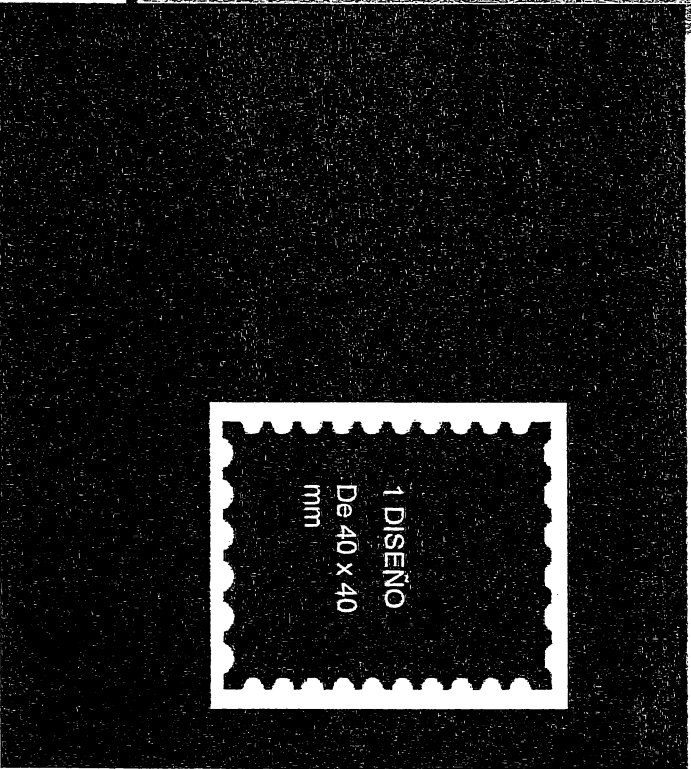


CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	300,000	500,000	700,000
ESTAMPILLAS	300	500	700
RECUPERACION	\$264,360.00	\$339,660.00	\$416,233.00

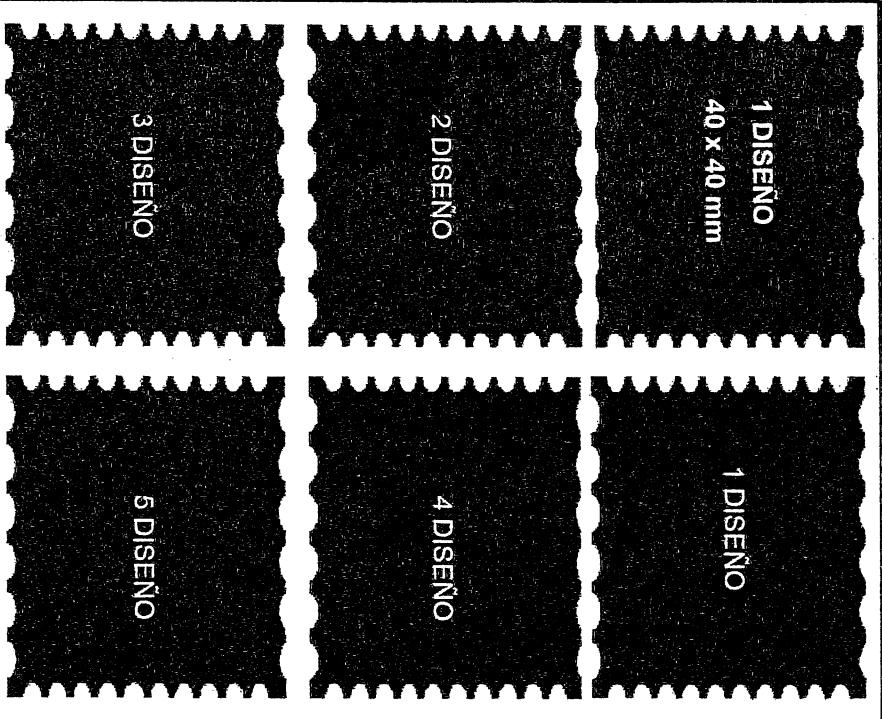
Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

Hoja Recuerdo de una a tres estampillas internas (un mismo tema y concepto)
en formato de estampilla de 24 x 40mm o 40 x 40 mm, máximo de tamaño de la H.R
9.2 x 10 cm

CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES				
TIRAJE	<table border="1"> <tr> <td>100,000 Hojas Recuerdo</td> <td>200,000 Hojas Recuerdo</td> <td>300,000 Hojas Recuerdo</td> </tr> </table>	100,000 Hojas Recuerdo	200,000 Hojas Recuerdo	300,000 Hojas Recuerdo
100,000 Hojas Recuerdo	200,000 Hojas Recuerdo	300,000 Hojas Recuerdo		
	\$445,431.00 \$726,429.00 \$1,010,669.00			
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE			
200	300 500			



Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

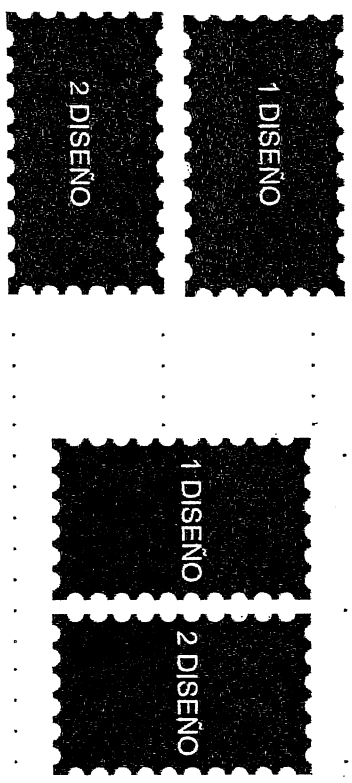


Hoja Recuerdo con máximo 6
estampillas internas (un mismo
tema y concepto); estampillas de
24 x 40 mm y 40 x 40 mm, tamaño
de la H.R. 16 x 16 cm

A RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
100,000 Hojas Recuerdo	200,000 Hojas Recuerdo	300,000 Hojas Recuerdo	
\$686,220.00	\$1,198,680.00	\$1,714,440.00	
ENTREGA DE			
200	300	500	

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

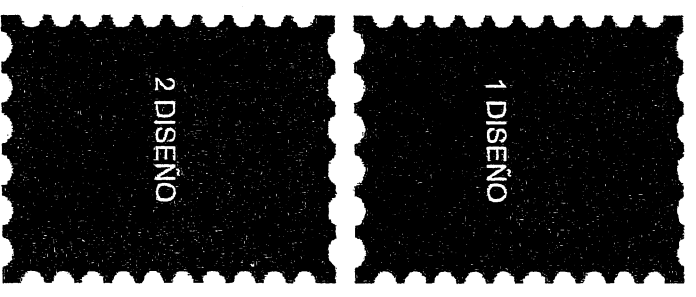
SERIE de DOS Estampillas de 40 x 24 mm en formato vertical u horizontal en
Planilla de 50 estampillas con 25 series (un mismo tema y concepto)



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
	300,000		500,000
TIRAJE	(150 MIL DE C/U)	(250 MIL DE C/U)	
	\$256,440.00	\$321,780.00	
ENTREGA DE:			
HOJILLAS FILATELICAS	300	500	

SERIE de DOS Estampillas de 40 x 48 mm en formato
vertical en planilla de 24 estampillas con 12 series
(un mismo tema y concepto)

CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
	300,000		500,000
TIRAJE	(150 MIL DE C/U)	(250 MIL DE C/U)	
	\$328,320.00	\$441,660.00	
ENTREGA DE:			
HOJILLAS FILATELICAS	300	500	

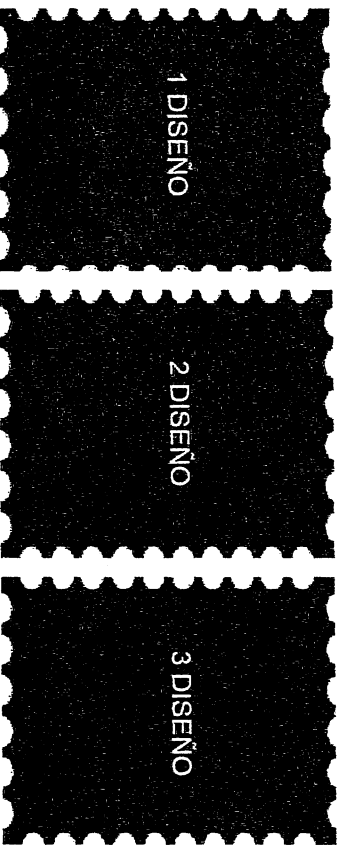
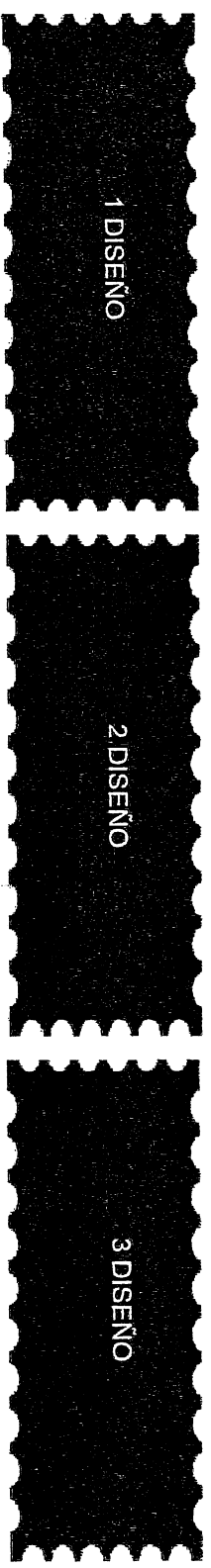


Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

SERIE de TRES Estampillas de 72 x 30 mm en formato vertical en planilla de 24 estampillas con 8

series y en formato horizontal de 40 x 48 mm en planilla de 24 estampillas con 6 series

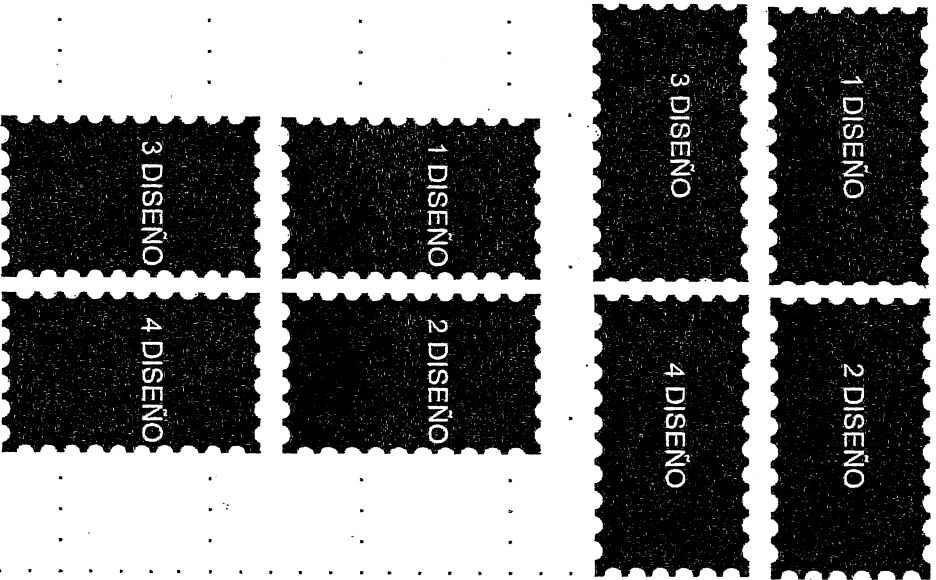
(un mismo tema y concepto)



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	300,000	450,000	
	(100 MIL DE C/U)	(150 MIL DE C/U)	
	\$338,160.00		\$429,960.00
HOJILLAS FILATELICAS	300	ENTREGA DE	500

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

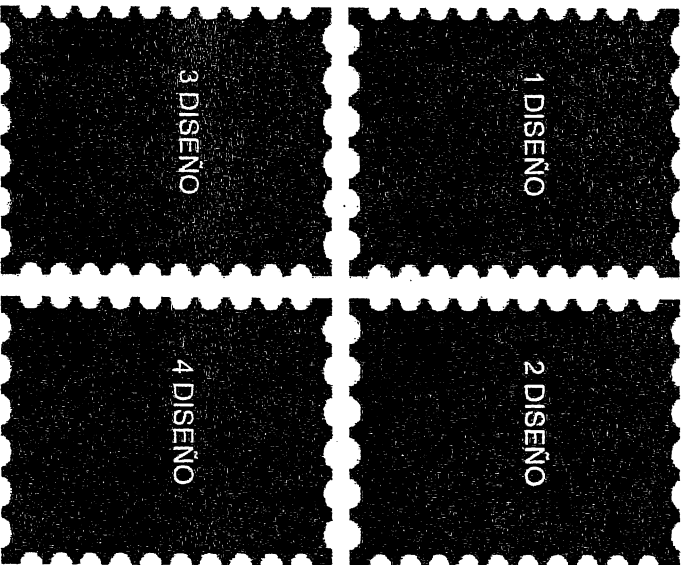
SERIE de CUATRO Estampillas de 24 x 40 mm en formato horizontal en
Planilla de 40 estampillas con 10 series (un mismo tema y concepto)



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	400,000	800,000	
	(100 MIL DE C/U)	(200 MIL DE C/U)	
	\$415,320.00		\$511,200.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE		
S	500	600	

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

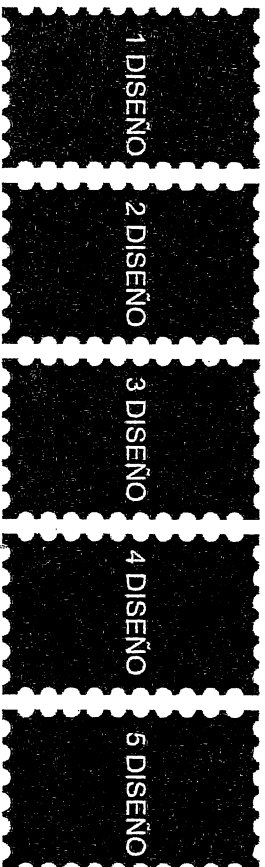
SERIE de CUATRO Estampillas de 40 x 48 mm en formato horizontal en
Planilla de 24 estampillas con 6 series (un mismo tema y concepto)



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES							
TIRAJE	<table border="1"> <tr> <td>400,000</td> <td>800,000</td> </tr> <tr> <td>(100 MIL DE C/U)</td> <td>(200 MIL DE C/U)</td> </tr> <tr> <td>\$511,140.00</td> <td>\$702,840.00</td> </tr> </table>	400,000	800,000	(100 MIL DE C/U)	(200 MIL DE C/U)	\$511,140.00	\$702,840.00
400,000	800,000						
(100 MIL DE C/U)	(200 MIL DE C/U)						
\$511,140.00	\$702,840.00						
HOJILLAS FILATELICAS	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ENTREGA DE</td> </tr> <tr> <td>500</td> <td>600</td> </tr> </table>	ENTREGA DE		500	600		
ENTREGA DE							
500	600						

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

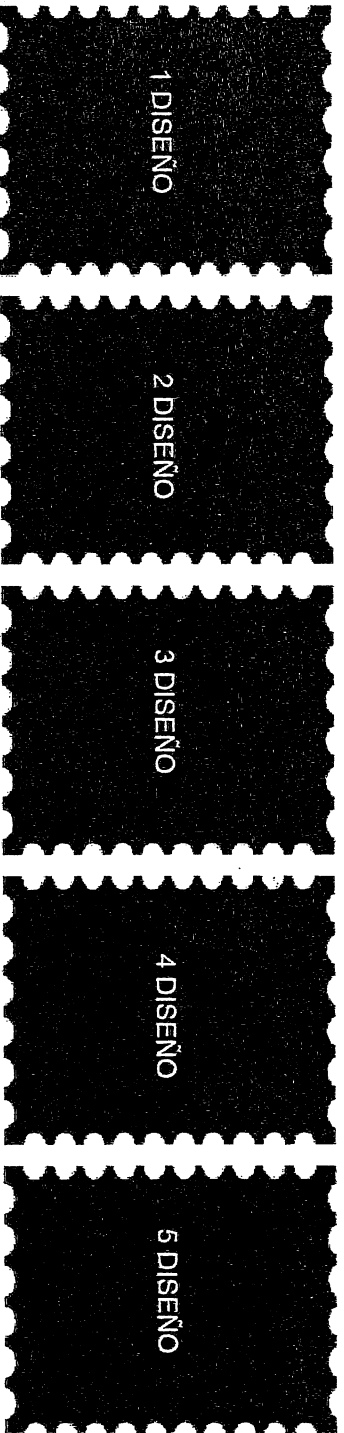
**SERIE de CINCO Estampillas de 24 x 40 mm en formato horizontal en
Planilla de 50 estampillas con 10 series (un mismo tema y concepto)**



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
	375,000	750,000	1,500,000
TIRAJE	(75 MIL DE C/U)	(150 MIL DE C/U)	(300 MIL DE C/U)
	\$472,200.00	\$562,080.00	\$741,900.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE		
	500	600	800

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

SERIE de CINCO Estampillas de 40 x 48 mm en formato vertical u horizontal en Planilla de 25 estampillas con 5 series (un mismo tema y concepto)

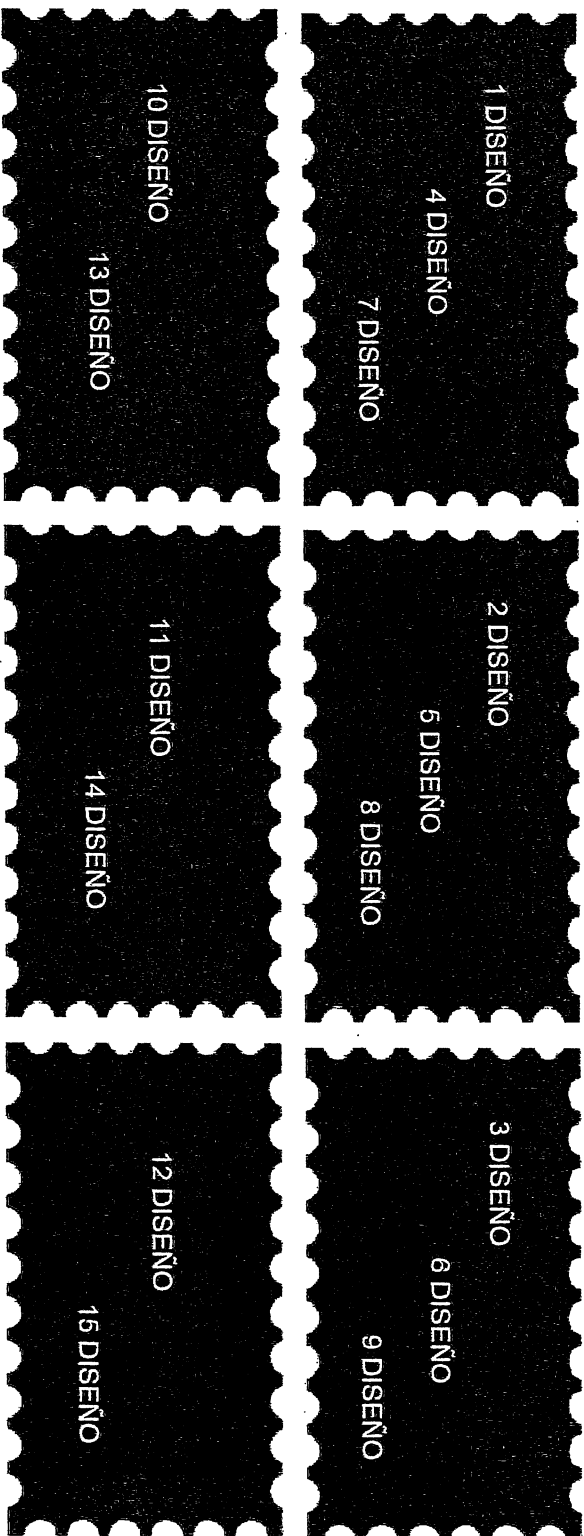


CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	375,000	750,000	1,500,000
	(75 MIL DE C/U)	(150 MIL DE C/U)	(300 MIL DE C/U)
	\$556,440.00	\$728,280.00	\$1,071,960.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE		
	500	600	800

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

PLANILLA de QUINCE Estampillas de 70 x 42 mm en formato horizontal en

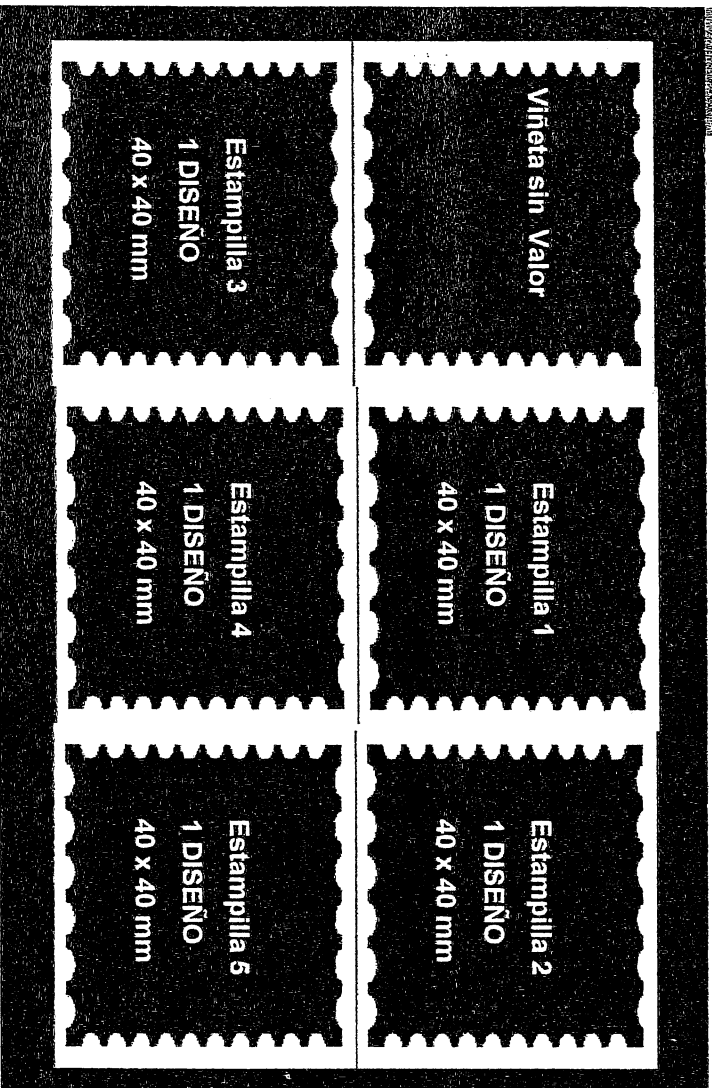
Planilla de 15 estampillas (un mismo tema y concepto)



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES			
TIRAJE	1,125,000	1,500,000	2,250,000
(150 MIL DE C/U)	(300 MIL DE C/U)	(450 MIL DE C/U)	
	\$1,266,480.00	\$1,612,260.00	\$2,245,920.00
HOJILLAS FILATELICAS	300	450	600
	ENTREGA DE		

Formatos de Estampillas Cuota Recuperación y Tiraje

MINI-PLANILLA de 5 Estampillas y 1 Viñeta sin valor de 48 x 40 mm
(un mismo tema y concepto)



CUOTA RECUPERACION DE ACUERDO A TIRAJES	
TIRAJE	100 MIL Mini-Planillas, con 5 estampillas
	(100 MIL DE C/U)
	\$454,740.00
HOJILLAS FILATELICAS	ENTREGA DE
	300

Productos Filatélicos

- ***Hojilla Filatélica***
- ***Sobre de Primer Día***
- ***Matasellos***

Hojillas Filatélicas

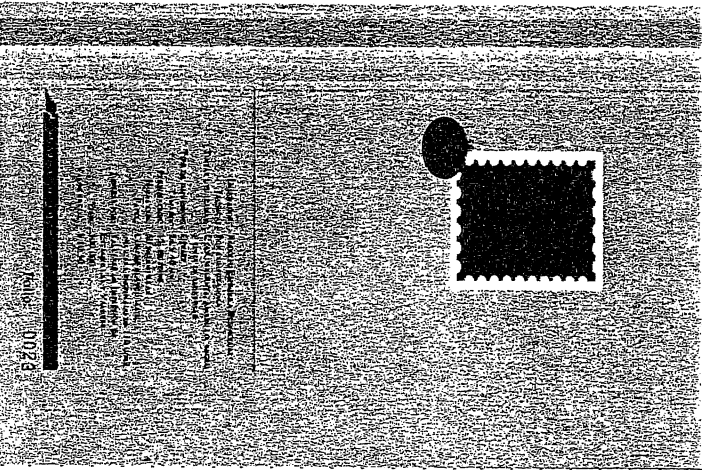
Este producto filatélico es el que se especifica en el convenio de colaboración y apoyo, que se les entregará.

- Al frente contiene las características técnicas de la estampilla.
- Lleva pegada la estampilla
 - Sobre la estampilla se stampa el sello de primer día de emisión (se utiliza tinta roja).
- Están foliadas y lleva el logotipo del Servicio Postal Mexicano
- En **reverso** la ficha histórica del evento, efeméride o aniversario a conmemorar (esta es la información que tienen que proporcionar el solicitante de la estampilla).

Nota: de éstas se le entrega una cantidad al promoviente de acuerdo al tiraje seleccionado.

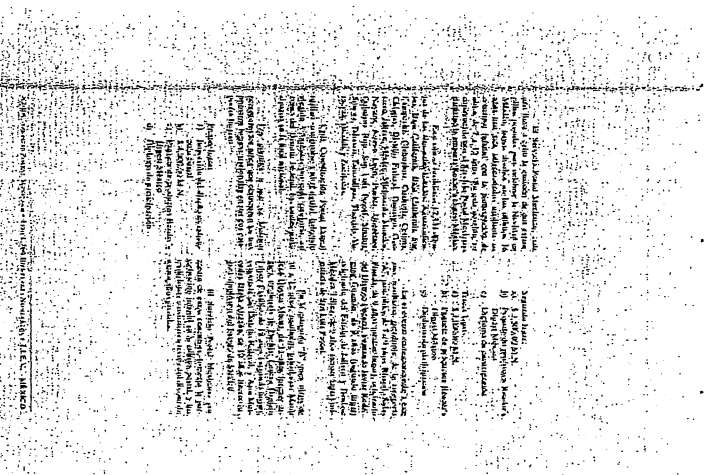
Tienen valor de colección, ya que son emitidos exclusivamente por Correos de México, Servicio Postal Mexicano.

• Si desean adquirir una cantidad adicional a la cantidad que se les entrega, deberán solicitarla con dos meses de anticipación a la Gerencia de Emisiones Filatélicas, la cual les indicará el precio de venta.



Frente

Hojilla Filatélica



Reverso

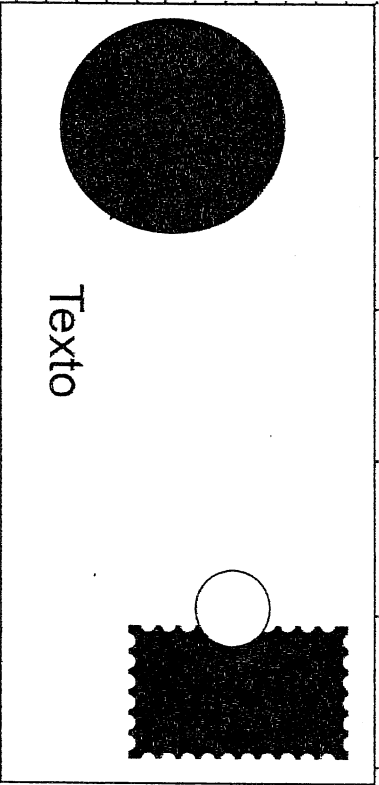
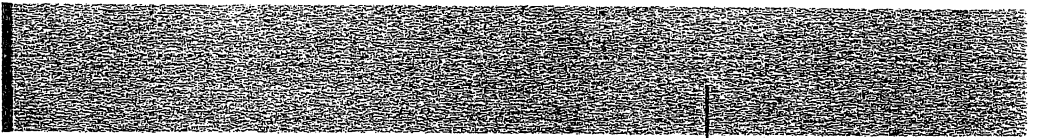
Sobre de Primer Día de Emisión:

Este producto filatélico, si desean adquirirlo, tendrán que notificarlo por escrito, ya que su tiraje es limitado y su precio de venta varía de acuerdo al valor facial de la estampilla (consultar precio en la Gerencia de Emisiones Filatélicas)

Al frente contiene un breve texto del evento, efeméride o aniversario a conmemorar

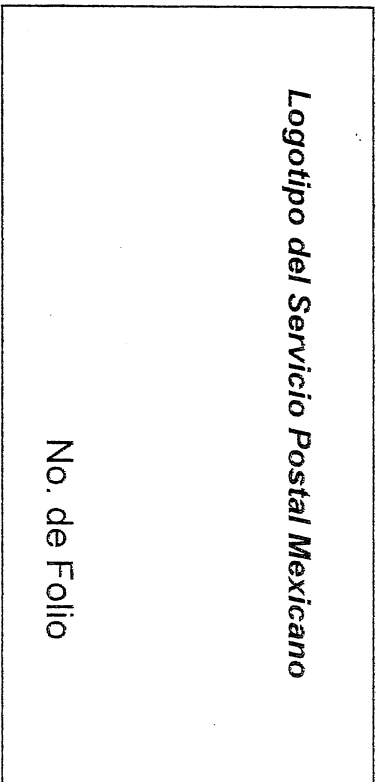
- Lleva pegada la estampilla
- Sobre la estampilla se coloca el sellos de primer día de emisión (se utiliza tinta de color roja)
- Lleva impreso un parte del diseño general de la estampilla
- Están foliados al reverso y lleva el logotipo del Servicio Postal Mexicano.

Nota: de éstas se venden por separado, por lo que si desean adquirir una cantidad mayor a 50 sobres (estampillados y cancelados), deberán solicitarlo por escrito con 2 meses antes de la fecha de emisión). Tienen valor de colección, ya que son emitidos por el Sepomex exclusivamente.



Frente

Texto



Logotipo del Servicio Postal Mexicano

No. de Folio

Reverso

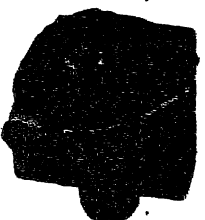
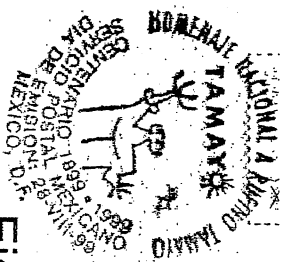
Sobre de Primer Día



Matasellos Primer Día de Emisión

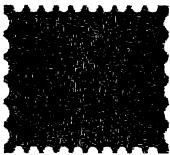
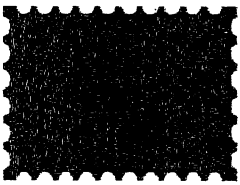
Es un sello de goma que se utiliza para matasellar las estampillas que se ponen en circulación en la fecha programada de acuerdo al programa de Emisiones Postales Conmemorativas y Especiales.

- Los matasellos contienen los siguientes datos: Servicio Postal Mexicano, fecha de emisión, nombre de la población o ciudad donde se emite la estampilla y el motivo central que se relaciona con la emisión.
- **A este acto se le denomina Ceremonia de Primer Día de Emisión, utilizando exclusivamente tinta roja.**
- El matasello es propiedad del Servicio Postal Mexicano y solo se utiliza el día de emisión de la estampilla.

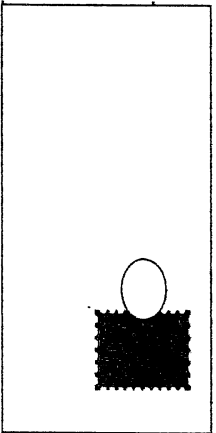
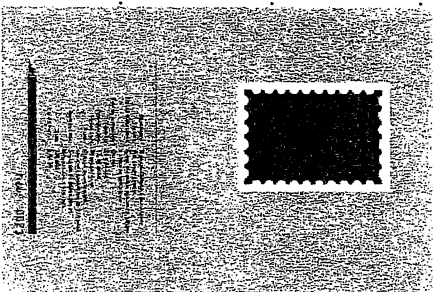


Ejemplo

Estampilla (\$)



Hojilla Filatélica



Sobre de 1er Día

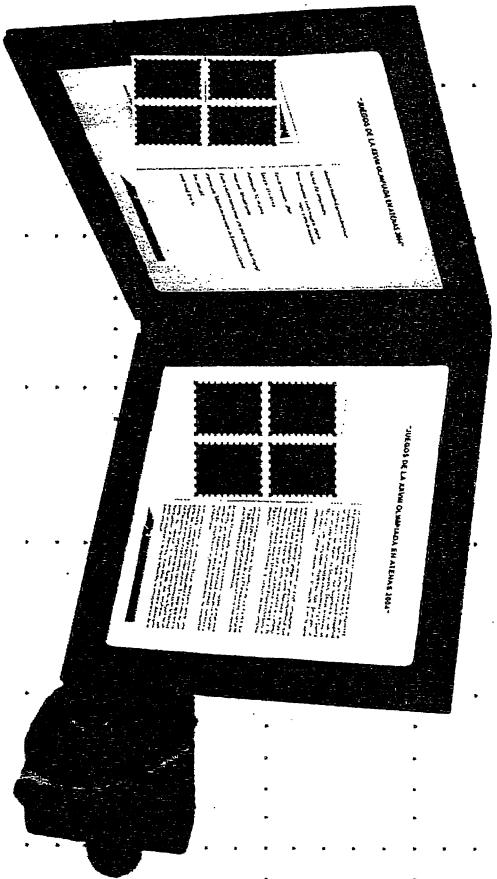


Productos Filatélicos

La Ceremonia de Cancelación de Primer Día de Emisión es:

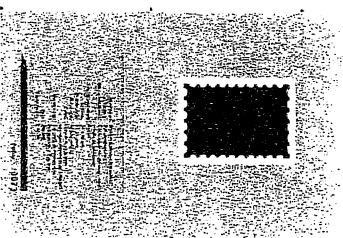
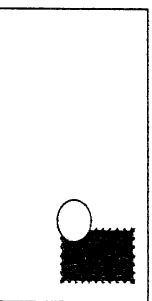
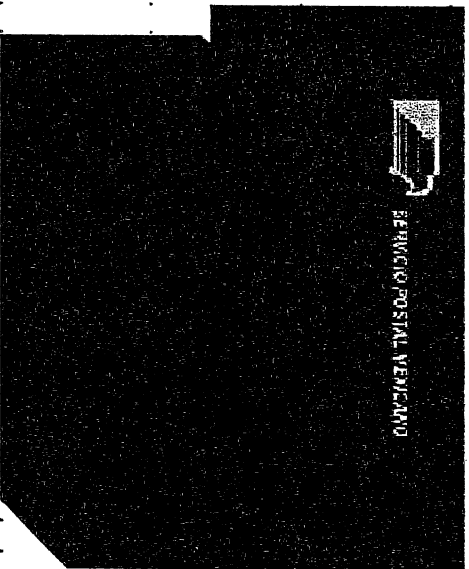
- Es organizada por el promovedor de la estampilla bajo su costo, con la solemnidad que el acto amerita.
- En el presidium deben de considerarse un lugar o dos para el representante del Servicio Postal Mexicano.
- Entregar 7 ó más invitaciones para el Sépomex.
- Se realiza sobre dos folletos especiales que lleva el representante del Servicio Postal Mexicano.
- Con 10 días hábiles de anticipación el promovedor de la estampilla deberá proporcionar el Programa del evento enviando:
 - Lugar, hora y fecha exacta del evento
 - Integrantes del presidium,
 - Programa detallado, donde deberá aparecer la Ceremonia de primer Día de Emisión.

Ceremonia de Primer Día de Emisión



Folletos Especiales Para Cancelación de Primer Día

- El promoyente deberá proporcionar un espacio de 3x3 mts.
- Para instalar un módulo de venta de los productos filatélicos en el evento de Ceremonia de Primer Día de Emisión.
 - Sepomex, instala, el módulo.
 - Proporcionan a Sepomex una mesa de 1x1 mts y dos sillas



Comentarios Adicionales

- Todos los productos filatélicos (estampillas, hojillas, sobres de primer día de emisión, matasellos, carpeta y folletos especiales, son propiedad del Servicio Postal Mexicano)
- El promotor de la estampilla deberá confirmar por escrito la fecha de emisión de la estampilla con 20 días hábiles a la fecha de emisión de la misma.
- Las hojillas filatélicas que se le entregarán al promotor estipuladas en el Convenio de Colaboración y Apoyo, corresponden a la cuota y tiraje estipulado.
- Si desean adquirir una cantidad adicional a la estipulada, deberán solicitarlo por escrito con 2 meses de anticipación a la fecha de emisión.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Francisco de Jesús de Silva Ruiz; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General, María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>